

Ramón García Pantoja.
Unidad Centralizada de Compras del
Organismo Operador del Parque de la Solidaridad
Presente

Aunado a un cordial saludo, a través del presente escrito en el que me presento con el carácter de área requirente, le solicito de la manera más atenta llevar a cabo el proceso de licitación sin concurrencia del comité necesario para el servicio de dictaminación de estados presupuestarios, financieros y económicos de este O.P.D ejercicio fiscal 2019, descrito de la siguiente manera:

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO:

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

a) Dictamen de la información contable respecto a los nueve Estados Financieros establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismos que se detallan a continuación:

- Estado de situación financiera.
- Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Informes sobre Pasivos Contingentes.
- Notas a los Estados Financieros.
- Estado Analítico del Activo.
- Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos.
- Estado de Resultados.
- Estado de Actividades.

b) Dictamen de la Información Presupuestaria de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que se detalla a continuación:

- Estado Analítico de Ingreso.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- Endeudamiento.
- Interés de la Deuda.
- Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de postura fiscal.

- c) Dictamen de la Información Programática de la conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- d) Información Complementaria de conformidad a la ley General de CONTABILIDAD Gubernamental.
- e) **EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SIGUIENTE LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD INTERNA DEL CONVOCANTE:**

1.- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Gobierno del Estado y su Reglamento.

2.- Opinión sobre la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

3.- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.

4.- Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.- Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones de "OPD ORGANISMO OPERADOR DEL PARQUE DE LA SOLIDARIDAD O.P.D.", de acuerdo a lo estipulado en el documento que le dio origen, ya sea (Decreto, Ley de Creación o Contrato).

5.1.- Reglamentación Interna.

5.2.- Condiciones Generales de Trabajo.

5.3.- Manuales de Puestos y Organización, así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo.

6.- Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley del Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.

7.- Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno de "OPD ORGANISMO OPERADOR DEL PARQUE DE LA SOLIDARIDAD O.P.D."

8.- Ley general de contabilidad gubernamental.

9.- Ley de disciplina financiera.

10.-Evaluación del cumplimiento del marco fiscal.

11.- Ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público y su reglamento.

12. ley de fiscalización superior y rendición de cuentas del estado de Jalisco y sus municipios

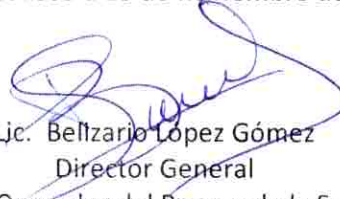
(entra en vigor 26 de sep. 2017.)

DEBERÁ PRESENTAR POR SEPARADO UN INFORME ESPECIFICO POR CADA UNO DE LOS NUMERALES,

INDICANDO LA METODOLOGÍA, PROCEDIMIENTO Y ALCANCE, UTILIZADOS PARA CERCORARSE DEL CABAL CUMPLIMIENTO, MANIFESTANDO LOS EFECTOS, Y LA CONCLUSIÓN DE CADA UNO.

En términos de la fracción III del artículo 44 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios manifiesto la inexistencia de bienes ó servicios con características similares a lo solicitado que pudieran sustituirlos a un costo menor al que se encuentra de manera adjunta a la presente solicitud en los formatos de investigación de mercado con los datos requeridos en el numeral 57 de la citada Ley así como el artículo 57 del Reglamento de la misma Ley.

Guadalajara, Jalisco a 13 de noviembre del año 2020



Ljc. Bellzario Lopez Gómez
Director General

Organismo Operador del Parque de la Solidaridad